



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

COMUNICACIÓN PREVIA PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD

DATOS DEL DECLARANTE (NUEVO TITULAR)

Nombre y Apellidos		NIF	
Domicilio		Localidad	Código Postal
Provincia	Teléfono de contacto	Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE NUEVO TITULAR (en su caso)

Nombre y Apellidos		NIF	
Domicilio		Localidad	Código Postal
Provincia	Teléfono de contacto	Correo electrónico	
Dirección de notificación (Seleccione una de las dos opciones)		Del interesado	Del representante

DATOS DEL DECLARANTE (ANTIGUO TITULAR)

Nombre y Apellidos		NIF	
Domicilio		Localidad	Código Postal
Provincia	Teléfono de contacto	Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE ANTIGUO TITULAR (en su caso)

Nombre y Apellidos		NIF	
Domicilio		Localidad	Código Postal
Provincia	Teléfono de contacto	Correo electrónico	
Dirección de notificación (Seleccione una de las dos opciones)		Del interesado	Del representante

DATOS DE LA ACTIVIDAD DECLARADA

Objeto (breve descripción)	
Dirección (calle, número, planta y puerta)	
Referencia catastral	Nombre Comercial
Superficie útil aproximada	

I. **MANIFIESTO**, bajo mi responsabilidad y a los efectos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que:

1º Cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la actividad existente, que resulte de aplicación (como la urbanística, la sectorial, las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, así como la higiene de las instalaciones, etc.).

2º Dispongo de la documentación que así lo acredita (la cual relaciono adjunta a la presente declaración).

3º Me comprometo a aportar al Ayuntamiento la documentación adicional que el mismo me requiera para acreditar dicho cumplimiento.

4º Me comprometo a mantener el cumplimiento de dichos requisitos y normativa durante la ejecución de la obra.

Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Villamalea y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villamalea.

II. ADJUNTO listado de los documentos de que dispongo y que así mismo presento (mediante fotocopia o soporte informático), que acredita que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de las obras indicadas.

III. ADVERTENCIA: La inexactitud, falsedad u omisión en datos, manifestaciones o documentos que acompañen o se incorporen a una declaración responsable o a una comunicación previa, determina la imposibilidad de ejecutar la obra declarada o actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En tales casos, además, este Ayuntamiento podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación al momento previo al inicio de la obra o actividad correspondiente.

En Villamalea, a de de

El transmitente (antiguo titular)

Firma:

El nuevo titular

Firma:

LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Si el modelo impreso específico no está firmado por el interesado sino por un representante de éste, acreditación del poder de representación con el que actúa o autorización otorgada por el representado.
2. Fotocopia del D.N.I. o similar del antiguo titular y del nuevo y, en su caso, de sus representantes.
3. Si la declaración se formula en nombre de persona jurídica deberá acompañarse de fotocopia compulsada de poder notarial, mandato o nombramiento (si se trata de administradores mancomunados deberá estar firmada por el número de administradores que se indique en el poder o mandato).
4. **Justificante de la autoliquidación de la Tasa correspondiente.**

AUTOLIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE
Tasa por expedición de licencias urbanísticas (BOP nº 135, de 22 de noviembre de 2023)	50,00€
TOTAL	50,00€

El importe de esta cantidad, podrá hacerse efectivo en cualquiera de las siguientes entidades bancarias a nombre del Ayuntamiento de Villamalea o mediante datáfono municipal:

ENTIDAD BANCARIA	Nº CUENTA
Caja Mar Caja Rural	ES15-3058-7040-6427-3200-0018
Caja Rural de Villamalea	ES42-3144-5700-2111-5151-9020
Globalcaja	ES50-3190-0063-9340-9690-9025

5. Documento acreditativo del tener derecho bastante de la propiedad sobre el inmueble (por ejemplo, fotocopia compulsada del último recibo del IBI, o de la escritura de propiedad o de nota simple del registro de la propiedad, etc.), o bien autorización del propietario (por ejemplo, fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento que recoja dicha autorización, o bien un escrito suscrito por el propietario en el que autorice para ello, etc.). En caso de proindiviso o gananciales, consentimiento de todos los propietarios (caso de no tratarse de obras de mera conservación).
6. Documento de alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
7. Certificado técnico de que el local reúne las mismas condiciones que cuando se otorgó la LICENCIA DE ACTIVIDAD ORIGINAL.
8. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO DE ACTIVIDADES MOLESTAS O RECREATIVAS:
- **Mediciones sismométricas acreditativas del aislamiento acústico del local.** *En el caso de actividades en las que el antiguo titular sustituyera el informe del aislamiento acústico conseguido en el local, por la declaración expresa de que la actividad producirá un nivel sonoro igual o inferior, en cualquier horario al establecido en la normativa, deberá presentar la misma declaración firmada por el nuevo titular o informe de aislamiento acústico.*
 - **Seguro de responsabilidad civil.** *En el caso de actividades recreativas o espectáculos públicos, documento acreditativo del cambio y de la disponibilidad del seguro de responsabilidad civil obligatorio previsto en la normativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla-La Mancha.*

9. Los permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se trate y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.

En Villamalea, a de de

El transmitente (antiguo titular)

Firma:

El nuevo titular

Firma:

NOTA INFORMATIVA ADJUNTA

Actividades sujetas a **COMUNICACIÓN PREVIA** según el art. 157 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (TRLOTAU), **siempre que no se realicen en terrenos de dominio público, en edificios declarados de interés cultural o patrimonial o en fachadas de edificios catalogados.**

Serán objeto de comunicación previa a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho, y en particular los siguientes:

- a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación que se realice al amparo de dicha licencia.
La comunicación del titular anterior podrá ser sustituida por la aportación del documento público o privado que acredite la transmisión inter vivos o mortis causa de la propiedad o posesión del inmueble, local o solar, siempre que en el mismo se identifique suficientemente la licencia transmitida en la comunicación que se realice.
- b) El inicio efectivo de las obras objeto de licencia o declaración responsable en vigor.
- c) La suspensión de la ejecución de las obras con licencia o declaración responsable en vigor.

ADVERTENCIAS:

- La comunicación previa, se deberá presentar al menos con quince días de antelación respecto de la fecha en la que se pretenda dar inicio a la realización de las obras o instalaciones en cualquiera de los Registros habilitados.
- Transcurrido el plazo de quince días desde la presentación de la declaración responsable, el interesado estará habilitado para realizar las obras y/o instalaciones contenidas en la misma, -siempre y cuando éstas se encuentren incluidas en la relación anterior y se haya presentado correctamente la documentación exigida-.
- Si los servicios técnicos municipales detectaran que la declaración responsable presenta deficiencias derivadas del incumplimiento o falta de concreción de alguno de los requisitos exigidos, o bien se plantean actuaciones que no se pueden tramitar por declaración responsable de obras, o que el presupuesto indicado es manifiestamente inferior al coste de la obra proyectada, se requerirá al promotor para que subsane las deficiencias detectadas, con la advertencia de que, en caso de incumplimiento, la declaración responsable para la ejecución de las actuaciones no surtirá efecto y se considerará que las mismas se han realizado sin habilitación para ello, siendo constitutivas de una infracción urbanística.
- El requerimiento de subsanación de deficiencias interrumpe el cómputo del plazo de quince días que habilita para la ejecución de las actuaciones, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
- Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de declaración responsable o comunicación previa el Ayuntamiento podrá dictar resolución denegando la posibilidad de realizar la actuación formulada cuando ésta esté sujeta al régimen de licencia y/o sea contraria a la ordenación territorial y urbanística, así como ordenar, justificadamente, la suspensión cautelar de la ejecución del acto. El transcurso del plazo de veinte días no supondrá en ningún caso la convalidación de la actuación de que se trate ni la renuncia a la posibilidad de ejercitar frente a ella la reacción que en Derecho proceda.
- El día de inicio efectivo de las obras objeto de esta Declaración se deberá notificar a este Ayuntamiento mediante Comunicación Previa.
- En el supuesto de que durante la ejecución de las obras o instalaciones, se plantease la necesidad de realizar nuevas actuaciones, deberá presentarse nueva declaración responsable o solicitarse y obtenerse la preceptiva licencia de obra, con carácter previo a su ejecución, pues en caso contrario se apreciaría la comisión de una actuación clandestina y/o ilegal.

EXCEPCIONALIDADES Y CADUCIDAD:

- No se consideran en vigor las actividades correspondientes a los locales en los que cesara la actividad por un período superior a los seis meses, ni las licencias que tengan declaración expresa de caducidad. En este caso deberá presentar nueva comunicación previa de actividad.
- Será, en todo caso, necesaria una nueva comunicación previa en los casos de modificación de la clase de actividad, cambio de localización, reforma sustancial de los locales, instalaciones o cualquier cambio que implique una variación que afecte la seguridad, salubridad o peligrosidad del establecimiento.